

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Habilitado de Clases Pasivas con ejercicio en la circunscripción de la Oficina Pagadora de Haberes Pasivos de esta Dirección General.

En uso de la atribución conferida por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 que regula el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se convoca a concurso para la provisión de dos plazas de Habilitado de Clases Pasivas, vacantes en la plantilla correspondiente a la circunscripción de la Oficina Pagadora de Haberes Pasivos de esta Dirección General.

El plazo para la presentación de instancias será el de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda».

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos y, aparte la documentación que pruebe los méritos alegados por el interesado, deberán unirse a la misma, en el acto de su presentación, o en el mismo plazo concedido para ella, los documentos referidos al interesado o los que puedan legalmente suplirlos:

1. Dos fotografías actuales, tamaño carnet.
2. Certificación de la Partida de Nacimiento.
3. Certificación de antecedentes penales.
4. Certificación de buena conducta político-social.
5. Certificación de inscripción en el Colegio de Habilitados de Clases Pasivas de Madrid.
6. Certificación de haber superado las pruebas de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.
7. Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para ejercer la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.
8. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 14 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ni en la incompatibilidad que determina el artículo 15 del mismo Decreto; y sobre si le afecta o no, y en qué grado, la incompatibilidad relativa prevista en el artículo 16, también del Decreto citado.
9. Para los aspirantes femeninos, certificación del estado civil y, de ser casadas, la autorización marital bastante, prevista en el segundo párrafo del artículo 1.716 del Código Civil.
10. Para los aspirantes femeninos, certificación de su situación en cuanto al cumplimiento del Servicio Social.

La tramitación del concurso y provisión de las vacantes en cuanto no se ha determinado expresamente en los párrafos que anteceden, se ajustará en un todo a lo previsto al efecto, en los artículos 10 al 16, ambos inclusive, primer párrafo del artículo 22 y artículo 53 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Burgos por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro vacantes de Habilitado de Clases Pasivas en esta Delegación.

En virtud de autorización concedida por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 2 del actual, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se convoca concurso para la provisión de cuatro vacantes de Habilitado de Clases Pasivas existentes en esta provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentos respectivos prevenidos en el citado Decreto de 12 de diciembre de 1958 en sus artículos 11 al 15 siguientes y los de los méritos que alegaren ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» y de la provincia de Burgos.

Burgos, 16 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda. 1.268-E.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Lugo por la que se anuncia concurso para la provisión de siete vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia.

En virtud de autorización concedida por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en comunicación de 2 del corriente mes y año y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se convoca a concurso para la provisión de siete vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en esta provincia.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso deberán en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación

de la presente convocatoria, dirigir sus instancias a mi Autoridad, suscritas de puño y letra y documentadas en la forma que determinan los artículos 10 y 12 del Decreto anteriormente citado, acompañando dos fotografías de tamaño carnet.

Lugo, 17 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.250-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de febrero de 1968 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de oposición a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de marzo de 1967 se anunciaron exámenes para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, a fin de cubrir 1.148 plazas, más las vacantes que hubiere al término de los mismos. Al anunciarse las plazas mencionadas se hizo la deducción correspondiente para la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Se han efectuado los ejercicios correspondientes y, verificado el recuento de vacantes, resulta que son 40 las producidas después del anuncio de los exámenes. La propuesta del Tribunal comprende igual número de opositores aprobados al de plazas existentes, que son 1.552, por lo que reúne las condiciones para su aprobación al haberse cumplido todos los trámites de la convocatoria.

En su consecuencia, Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta de propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, y se hace pública a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, ante la Dirección General (Sección Central de Personal de Correos) la documentación que aparece reseñada en la Orden dictada por V. I., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1967. Están exentos de la presentación de esta documentación los opositores que ya la hubiesen presentado, por venir prestando servicios como interinos.

La mencionada propuesta comprende la adjunta relación de 1.552 opositores aprobados, con la puntuación obtenida, y comienza con don Pedro Cuevas Belmonte y finaliza con don Fidel Hidalgo Romero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Relación que se cita

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Cuevas Belmonte, Pedro	9,67
2	Martin Coscarón, Miguel,	9,59
3	Ballester Benito, José	9,47
4	Alegre Monje, Santiago	9,43
5	González García, Bernardo	9,42
6	Bugallo Ces, José María	9,26
7	Dorado Martínez, José	9,25
8	Ruiz Miguel, Felipe	9,22
9	Feito Otero, Manuel Fernando	9,22
10	Hinarejos de Pedro, José	9,20
11	Alija Charro, Antonio	9,11
12	Sánchez Galán, José	9,10
13	Iglesias Calvo, Nilo	9,07
14	Pardo Argente, Juan José	9,07
15	Hernández González, Gregorio	9,02
16	Sánchez Dominguez, Pedro	9,00
17	Luque Plaza, Manuel	9,00
18	Martinez Valladolid, Javier	8,97
19	Carrique Guerrero, Juan	8,97
20	Rubio Samblas, Andrés	8,96
21	Tarancón Martínez, Benedicto	8,95
22	Muñoz García, Francisco	8,94
23	González Romero, Francisco	8,92
24	Caballet Señas, Juan José	8,92
25	Jiménez Moya, César	8,92
26	Ramis Ramis, Juan	8,92
27	Fernández Luque, Rafael	8,92
28	Campos Ojeda, Jesús	8,91
29	García Herrero, Nicasio	8,90
30	Ortega Mato, Manuel	8,90